



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA R LILIA ORTEGA DE SUÁREZ Y CLAUDIA PATRICIA Y LILIANA CRISTINA SUÁREZ ORTEGA CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANCABERMEJA Y LA FISCALÍA TERCERA SECCIONAL DE LA MISMA POBLACIÓN. AL TRÁMITE FUERON VINCULADOS LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, TERCERO Y CUARTO PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTÍAS (TODOS ESTOS DE BARRANCABERMEJA) Y LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS PENALES 2012-80185 Y 2017-00002 QUE SE DESPRENDIÓ DE AQUEL., CON EL RAD. N. 11001-02-04-000-2022-00205-01. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A VINCULAR Y CORRER TRASLADO, EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, A TODOS LOS INTERVINIENTES E INTERESADOS EN EL JUICIO SUB EXAMINE, QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

